

BAQUEDANO,

11 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1907

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
  2. Decreto contrato de trabajo Nro. 045 con fecha de 01 de Marzo del año 2009.
  3. Licencia Médica N° 28572966, presentada por Doña Clara Milla Sandoval, RUT. N° 9.235.164-5.
1. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. **28572966**, presentada por Doña Clara Milla Sandoval, Docente de la Escuela G-1001 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.

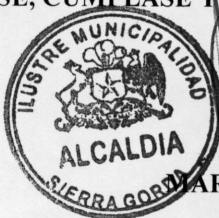
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. **28572966**, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Sra. Clara Milla Sandoval, RUT. 9.235.164-5, desde el día 03 de Septiembre hasta el 04 de Septiembre del año 2009.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)

MPC/DFV/arn  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Personal
- Archivo